



Bellavista, 13 de setiembre, 2023

Señor(a):

**RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 159-2023-CF-FCNM** - Bellavista, 13 de setiembre de 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N°02-2023-IIICTTSP-FCNM del 12 de setiembre, mediante el cual, el Coordinador del III Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional, remite el PROYECTO DEL III CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2023, para su revisión y aprobación en Consejo de Facultad.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 67 de la Ley Universitaria N° 30220, “El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente Ley.”;

Que, el artículo 82 numeral 82.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el artículo 45 numeral 45.2 de la Ley Universitaria, establecen que, la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pre y posgrado de la Universidad, siendo requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades;

Que, por Resolución N.º 150-2023-CU del 15 de junio de 2023 se aprueba la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en su artículo 30, señala que: “Para la titulación de pregrado y segunda especialidad, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, un trabajo de suficiencia profesional o un trabajo académico según las siguientes modalidades: a. Sin ciclo taller de tesis. b. Con ciclo taller de tesis. c. Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, y d. Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico. La titulación con ciclo taller de tesis, ciclo taller de suficiencia profesional o trabajo académico, serán regulados vía directiva.”;

Que, con Resolución N°019-2021-CU del 20 de enero del 2021, el Consejo Universitario aprobó los Lineamientos de Sustentación de Tesis y Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para la Obtención de Título Profesional en Forma No Presencial de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución N°122-2022-CF-FCNM del 03 de setiembre de 2022, el Consejo de Facultad aprobó Lineamientos de Adecuación de los Ciclos Talleres de Tesis e Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional en Forma Remota de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Que, mediante Resolución N°023A-2023-CF-FCNM del 10 de febrero de 2023, el Consejo de Facultad aprobó la Directiva del Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la UNAC;

Que, por Resolución N°149-2023-CF-FCNM del 13 de setiembre de 2023, el Consejo de Facultad designo el Jurado Evaluador del III CICLO TALLER PARA TITULACION POR LA MODALIDAD DE EXPOSICION DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2023, conformado por los docentes: Dr. LOZANO BARTRA, Whualkuer Enrique (Presidente), Dr. DE LA CRUZ CRUZ, Miguel Ángel (Vocal), Mg. VIDAL GUZMÁN, Roel Mario (Secretario) y Dr. ARELLANO UBILLUZ, Pablo Godofredo (Suplente);

Que, visto en Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria, realizada el 13 de setiembre de 2023, el Oficio N°02-2023-IIICTTSP-FCNM del 12 de setiembre, mediante el cual, el Coordinador del III Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional, remite el PROYECTO DEL III CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2023, el mismo que incluye el cronograma de actividades, programación horaria y presupuesto;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su Sesión Ordinaria del 13 de setiembre del año 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

#### RESUELVE:

- 1º. **APROBAR**, el **PROYECTO DEL III CICLO TALLER PARA TITULACION POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2023** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, la misma que se anexa en trece (13) páginas y forman parte integrante de la presente Resolución.
- 2º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Decanato, Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesados (a), para conocimiento y fines consiguientes.



#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez  
Secretario Académico

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA O MATEMÁTICA**



**III CICLO TALLER**

**PROYECTO DEL III CICLO TALLER PARA  
TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TRABAJO  
DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

**Resolución de Consejo de Facultad N°.....**

PREPARADO POR:

**Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**

**CALLAO - PERÚ**

**2023**

**PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL III CICLO DE TALLER VIRTUAL PARA  
TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA  
PROFESIONAL 2023**

**I. BASE LEGAL**

1. Ley Universitaria 30220, sus modificaciones y ampliatorias.
2. Estatuto de la UNAC (Aprobado por la Asamblea Estatutaria el 02 de julio de 2015) RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 008-2022-AU-CALLAO, 28 DE JUNIO DE 2022. modificaciones realizadas al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.
3. Decreto Supremo N°008-2020-SA y D.S. N°044-2020.PCM, declara secuencia del brote del COVID – 19.
4. Decreto de Urgencia N°026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto.
5. Resolución N°039-2020-SUNEDU-CD que aprueba los criterios para supervisar el dictado excepcional de asignaturas mediante mecanismos de educación no presencial por parte de universidades y escuelas de posgrado, que así lo decidan, como medida para prevenir y controlar el COVID -19.
6. Resolución Rectoral N°1100-2018-R del 20 de diciembre, que aprueba la Directiva N°013- 2018 de Protocolos de Proyecto e Informe Final de Investigación de Pregrado, Posgrado, Docentes, Equipos, Centros e Institutos de Investigación.
7. Resolución N°068-2020-CU del 25 de marzo de 2020, se aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos.
8. Resolución Rectoral N°250-2020-R de fecha 28 de abril del 2020, se aprobó la DIRECTIVA N°004-2020-R, “Aplicación del Trabajo Remoto de los Docentes en la Universidad Nacional del Callao”.
9. Resolución N°318-2020-R de fecha 30 de junio de 2020, aprueba la propuesta de “Lineamientos Generales para la Adecuación de los Estudios no Presenciales en la Universidad Nacional del Callao”.
10. Resolución de Consejo Universitario N.º 245-2018-CU del 30 de octubre de 2018, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; siendo modificado por Resoluciones N° 077, 131, 173, 226, 453-2019-CU, 234-2020-CU, 099-2021-CU de fechas 13 de febrero, 09 de abril, 15 de mayo, 27 de junio, 28 de noviembre de 2019, 29 de diciembre de 2020, 30 de junio 202, siendo su última modificatoria con Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023.

11. Resolución de Consejo de Facultad N° 122-2022-CF-FCNM. - Bellavista, 03 de setiembre 2022; Resuelve: Aprobar los Lineamientos de Adecuación de los Ciclos Talleres para Titulación por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional en forma remota en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.
12. Resolución N°019-2021-CU del 20 de enero del 2021, Aprobó los Lineamientos de Sustentación de Tesis y Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para la Obtención de Título Profesional en forma no Presencial de la Universidad Nacional del Callao.
13. Resolución N°023A-2023-CF-FCNM del 10 de febrero de 2023, que Aprueba la Directiva del Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la UNAC.
14. Resolución Rectoral N°704-2019-R, con fecha 05 de julio 2019, DIRECTIVA N°013-2019-R “Directiva que Regula y Norma el Uso del Software para la Identificación de la Autenticidad de Documentos Académicos en la Universidad Nacional del Callao”.
15. Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA 2021 de la Universidad Nacional del Callao, actualizado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, el cual está conformado por los procedimientos administrativos y servicios exclusivos, requisitos, autoridades competentes a resolver, plazos y tasas de cada procedimiento, aprobado por Resolución Rectoral N° 077-2022-R.- Callao, 27 de enero de 2022. La UIT actualizada del año en curso que corresponde por D.S. N°398-2021- EF del 30 de diciembre del 2021.

## II. PRESENTACIÓN

Debido a las exigencias académicas que involucra la nueva Ley Universitaria 30220, respecto al tiempo para obtener el Título Profesional, después de concluido los estudios de pre grado y logrado el Grado de Bachiller, estimamos conveniente presentar este proyecto como un aporte conducente a la obtención de Licenciado en **Física** o en **Matemática**, razón por la cual se está implementando el **III CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2023** No Presencial, conforme al Reglamento de Grados y Títulos, a través del Ciclo Taller en la MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL para obtener el Título Profesional en Física o en Matemática (Modificado por Resolución N°150-2023-CU del 15 de junio de 2023). En vías de lograr titular una gran cantidad de bachilleres que vienen ejerciendo su especialidad dentro del mercado laboral en diferentes instituciones como privadas o del estado y que por diversas razones a un no han logrado su titulación, para atender la demanda que existe por esta modalidad es necesario atender esta necesidad sin salirse de los estándares de calidad, formulados por el SINEACE.

## III. OBJETIVOS

- a. Promover e incentivar a los señores bachilleres a obtener el título profesional por medio de la modalidad de exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional
- b. Establecer las bases para la organización del **III CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2023**. Virtual para la obtención de **Licenciado en Física o en Matemática** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.
- c. Aplicar las pautas a seguir para desarrollar la investigación de acuerdo a la Directiva N°013-2018-R, "Directiva de Protocolos de Proyectos e Informe Final de Investigación de Pregrado, Posgrado, Docentes, Equipos, Centros e Institutos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao", Aprobada por Resolución Rectoral N°1100-2018-R, Callao del 20 de diciembre 2018.

## IV. METODOLOGIA

La metodología para el **III CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2023**. Virtual, se desarrollarán teniendo en cuenta el soporte teórico, práctico y empírico con 10 horas semanales por 8

semanas (hora académica de 50 min), de las cuales 10 horas son de teorías y 70 horas son asesorías, cada asesor responde a un grupo de cinco (03) bachilleres.

#### V. DIRIGIDO A:

El ciclo taller para titulación por la modalidad de trabajo de suficiencia profesional, **está dirigido para todos los bachilleres de las dos escuelas profesionales de Física y Matemática de la Facultad Ciencias Naturales y Matemática**, que cuente con 3 a más años en ejercicio laboral como bachilleres y que pueda acreditar haber prestado servicios laborales propios de la carrera profesional.

#### VI. DURACIÓN, SEDE Y HORARIOS

<b>Módulos para el desarrollo del I Ciclo Taller:</b>	
Duración del Ciclo Taller	2 meses
Desarrollo de los dos primeros meses	Dos Módulos de 40 horas c/u
Desarrollo del tercer mes	Presentación del Informe de trabajo de suficiencia profesional
Modalidad de las clases	Aulas virtuales
Horario de Clase Virtuales	Domingos de 08:00 hora a 18:00 hora.
Receso	12:10 hora. a 13:50 hora.
<b>Asesoría Virtual de las tesis</b>	
Duración de la asesoría en el Ciclo Taller	Dos meses, total de 70 horas efectivas de asesoría
Desarrollo del primer mes	Un mes con 40 horas asesoría al mes
Desarrollo del segundo mes	Segundo mes con 40 horas Asesoría al mes
Desarrollo del tercer mes	Exposición del Informe de trabajo de suficiencia profesional
Desarrollo de las asesorías	Aulas Virtuales

## **VII. TEMARIO PARA LOS INFORMES DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

Los informes de trabajo de suficiencia profesional que se trataran en el ciclo taller deben estar orientados al entorno a la física o a las matemáticas preferentemente, definiendo la aplicación de la física o las matemáticas en las instituciones o empresas, definiendo actividades y tareas propias del trabajo en donde realizo, y los temas son:

- a. Física medica
- b. Metrología
- c. Docencia
- d. Industria electrónica
- e. Los materiales
- f. Metalurgia
- g. Meteorología
- h. Planetarios
- i. Finanzas
- j. Gestión de la información
- k. Data Scientist
- l. Planificación y programación de operaciones
- m. Computacional
- n. Analista de Prospección y Campañas de Riesgos
- o. Educación y capacitación
- p. Museos de ciencias
- q. Laboratorios de física
- r. Otras actividades que involucran la física y las matemáticas

## **VIII. AMBITO DEL CICLO TALLER POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

El Ámbito comprende todos los egresados de pregrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, que hayan obtenido el Grado Académico de Bachiller en Física o en Matemática.



## IX. PARTICIPANTES

### JURADO EVALUADOR

CARGO	DOCENTE	CORREO	CELULAR
Presidente			
Secretario			
Vocal			
Suplente			

### DOCENTES SUPERVISORES

CARGO	DOCENTE	CORREO	CELULAR
Supervisor General	Enviar un documento solicitando el nombre del supervisor al rectorado		
Supervisor de la Facultad	Dr. Juan Méndez Velásquez	jamendezv@unac.edu.pe	948488333
Coordinador del Ciclo	Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez	gaaltamizac@unac.edu.pe	932284927
Representante de grados y título	Lic. Cesar Augusto Ávila Celis	caavilac@unac.edu.pe	995484479

### PERSONAL ADMINISTRATIVO

CARGO	PERSONAL	CORREO	CELULAR
Secretario administrativo	Mg. Eduardo Franco Sotelo Bazán	efsotelob@unac.edu.pe	922 012 602
Personal de apoyo administrativo	Leonidas Godofredo Carrasco Barboza	lgcarrascob@unac.edu.pe	930359573

## RELACION DE DOCENTES ASESORES

N	DOCENTES	CORREO	CELULAR
1			
2			
3			
4			
5			
6			

### X. PRESUPUESTO

Presupuesto de la Retribución Económica de la Supervisión y del Dictado de las Asignaturas del ciclo taller para titulación por la modalidad de trabajo de suficiencia profesional (VER ANEXO 1).

- a. La asignatura económica que se otorga por su participación académica en el desarrollo del ciclo taller para titulación por la **modalidad de trabajo de suficiencia profesional** para la obtención del Título Profesional de la Universidad del Callao, se indica en el orden siguiente:
- i. Supervisor General de la Universidad: 0.50 UIT
  - ii. Supervisor de la Facultad: 1.20 UIT
  - iii. Coordinador del Ciclo Taller de Tesis: 1.20 UIT
  - iv. Representante de Grados y Títulos: 0.50 UIT
  - v. Docentes asesores por tres tesis: 1.00 UIT
  - vi. Jurado Evaluador o de sustentación:
    - Presidente 1.00 UIT
    - Secretario 0.95 UIT
    - Vocal 0.90 UIT
  - vii. Secretaria de la Facultad: 0.60 UIT
  - viii. Personal de Apoyo administrativo 0.50 UIT

## XI. INSCRIPCIONES

Los pagos se realizarán en las Oficinas del BANCO SCOTIABANK a la Cta. Cte. de la FCNM.

**CUENTA FCNM – BCO SCOTIABANK: 1797050**

## XII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

<b>N</b>	<b>Descripción de actividades</b>	<b>Fechas de realización</b>
1	Fecha de Inscripción	Del 01 al agosto 16 de setiembre del 2023
2	Inscripción de la Unidad de Investigación, confirmación del asesor	Del 01 al agosto 16 de setiembre del 2023
3	<b>Inicio de Clases</b>	<b>17 de setiembre 2023</b>
4	<b>Finalización de Clases</b>	<b>05 de noviembre 2023</b>
5	Inicio Asesoría (Definición del tema hasta entrega del informe final) Teoría: 10 horas y Asesoría: 70 horas	16 de setiembre al 05 de noviembre 2023
6	Presentación de Informe final del trabajo de suficiencia profesional 2023 con el dictamen del asesor	<b>06 al 11 de noviembre 2023</b>
7	Revisión por el jurado y entrega de dictamen colegiado al coordinador	13 al 18 de noviembre 2023
8	Presentación del informe con levantamiento de observaciones	20 al 25 de noviembre 2023
9	Revisión por el jurado, acerca de levantamiento de observaciones y entrega de dictamen colegiado al coordinador.	17 de noviembre al 02 de diciembre 2023
10	Aprobación del informe final (resolución)	04 al 07 de diciembre 2023
11	<b>Exposición de los Informes finales (PRESENCIAL AUDITORIO FCNM)</b>	<b>11 al 15 de diciembre 2023</b>

## **ANEXOS**

**ANEXO 1. PRESUPUESTO PROYECTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL III CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2023.**

**ANEXO 2. PROGRAMACIÓN HORARIA**

## ANEXO 1

### PRESUPUESTO PROYECTADO DE INGRESOS Y EGRESOS III CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2023

NUMERO DE ESTIMADO DE PARTICIPANTES	25	VALOR DE UNA UIT	S/4,950.00	
<b>INGRESOS</b>				
DESCRIPCIÓN	COSTO (UIT)	MONTO CANTIDAD (soles)	N° DE EGRESADOS	SUB-TOTAL (soles)
CARPETA DE POSTULANTE	0.01	S/49.50	25	S/1,237.50
DERECHO DE INSCRIPCIÓN	0.15	S/742.50	25	S/18,562.50
PRIMER ASESORIA (1 mes)	0.3	S/1485.00	25	S/37,125.00
SEGUNDO ASESORIA (1 mes)	0.3	S/1485.00	25	S/37,125.00
CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN	0.02	S/99.00	25	S/2,475.00
CONSTANCIA DE APROBACIÓN	0.02	S/99.00	25	S/2,475.00
DERECHO DE APOYO EN ASESORÍA	0.2	S/990.00	25	S/24,750.00
<b>TOTAL, DE INGRESOS</b>	<b>1</b>	<b>S/4,950.00</b>	<b>25</b>	<b>S/123,750.00</b>
<b>EGRESOS</b>				
<b>PAGO DE SUPERVISIÓN Y REPRESENTACIÓN</b>				
SUPERVISOR GENERAL	0.5	S/2,475.00	1	S/2,475.00
SUPERVISOR DE LA FACULTAD	1.2	S/5,940.00	1	S/5,940.00
COORDINADOR DEL CICLO TALLER	1.2	S/5,940.00	1	S/5,940.00
REPRESENTANTE DE GRADOS Y TÍTULO	0.5	S/2,475.00	1	S/2,475.00
<b>PAGO DE DOCENTES DE LOS MODULOS DE ASESORIA</b>				
ASESORIA (80 horas)	1	S/2,970.00	8	S/23,760.00
<b>PAGO DE JURADO REVISOR Y SUSTENTACIÓN</b>				
PRESIDENTE	1	S/4,950.00	1	S/4,950.00
SECRETARIO	0.95	S/4,726.00	1	S/4,726.00
VOCAL	0.90	S/4,455.00	1	S/4,455.00
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>				
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	0.6	S/. 2,970.00	1	S/2,970.00
PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO	0.5	S/. 2,475.00	1	S/2,475.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>				<b>S/60,166.00</b>
<b>RESUMEN DE PRESUPUESTO PROYECTADO</b>				
<b>TOTAL, DE INGRESOS</b>				<b>S/123,750.00</b>
<b>TOTAL, DE EGRESOS</b>	EGRESOS POR PAGOS DE HABERES			<b>S/60,166.00</b>
	EGRESOS DEL 15% DE LOS INGRESOS A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL			<b>S/18,562.50</b>

## ANEXO 2

### PROGRAMACIÓN HORARIA

#### CALENDARIO DE ASESORÍAS POR LAS 8 SEMANAS

SEMANAS	ACTIVIDAD	DÍAS 1 (DOMINGO)	HORA POR DIA	HORA POR SEMANA
1	Teoría	17/09/2023	08:00 - 18:00	10 horas
2	Asesoría	24/09/2023	08:00 - 18:00	10 horas
3	Asesoría	01/10/2023	08:00 - 18:00	10 horas
4	Asesoría	08/10/2023	08:00 - 18:00	10 horas
5	Asesoría	15/10/2023	08:00 - 18:00	10 horas
6	Asesoría	22/10/2023	08:00 - 18:00	10 horas
7	Asesoría	29/10/2023	08:00 - 18:00	10 horas
8	Asesoría	05/11/2023	08:00 - 18:00	10 horas
<b>ENTREGA DE INFORMES: 06 al 11 de noviembre 2023</b>			<b>Del último día Hasta las 23:59 horas</b>	

La 8va semana es la asesoría para la elaboración de diapositivas para la exposición.

#### PROGRAMACIÓN DE ASESORIAS

De acuerdo al Reglamento del ciclo taller para titulación por la modalidad de trabajo de suficiencia profesional, los Asesores deben cumplir entre otras, las siguientes funciones.

#### HORARIO POR GRUPOS

<b>III CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2023</b>			
<b>GRUPOS DE ASESORÍA</b>	<b>Nº</b>	<b>DOMINGO</b>	
GRUPO	1	08:00 a 12:10 h.	13:50 a 18:00 h.
GRUPO	2	08:00 a 12:10 h.	13:50 a 18:00 h.
GRUPO	3	08:00 a 12:10 h.	13:50 a 18:00 h.
GRUPO	4	08:00 a 12:10 h.	13:50 a 18:00 h.
GRUPO	5	08:00 a 12:10 h.	13:50 a 18:00 h.
GRUPO	6	08:00 a 12:10 h.	13:50 a 18:00 h.
GRUPO	7	08:00 a 12:10 h.	13:50 a 18:00 h.

**LOS ASESORES TIENEN LAS SIGUIENTE FUNCIONES:**

- a). Brindar asesoría de 3 proyectos como máximo a los participantes inscritos en ciclo taller para titulación por la **modalidad de trabajo de suficiencia profesional** que fueron asignados, en todos los aspectos de la ejecución de los informes, desde la formación del proyecto hasta redacción del informe final y exposición de la misma.
- b). Evalúa el proceso que realiza el participante inscrito en el ciclo taller para titulación por la modalidad de trabajo de suficiencia profesional, desde la concepción del proyecto hasta el proceso de redacción y exposición de los informes finales.
- c). Evalúa la culminación del ciclo taller para titulación por la **modalidad de trabajo de suficiencia profesional**.

Bellavista, 12 de septiembre de 2023



---

**Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez**  
**Coordinador del III Ciclo taller para titulación por la modalidad de**  
**trabajo de suficiencia profesional**